

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL 12 DEL DISTRITO DE LAS LOMAS-PROVINCIA DE PIURA CODIGO SINPAD 172031**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

El área responsable de la presente contratación es la Gerencia de Infraestructura.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de alquiler a todo costo de MAQUINARIA PESADA (INCLUYE OPERADOR), para realizar la limpieza y descolmatación del canal 12, en el marco de las acciones preventivas de protección y reconfirmación de canales ante las lluvias que se vienen afrontando, conforme se detalla a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
42	HM	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP
204	HM	RETROEXCAVADORA OBRE LLANTAS 62 HP
26	HM	CAMION VOLQUETE DE 15 M3

**3. FINALIDAD PUBLICA**

La contratación del servicio de alquiler de MAQUINARIA PESADA (INCLUYE OPERADOR), tiene como finalidad proveer realizar la limpieza y descolmatación del canal 12 y de esta manera poder contrarrestar los efectos que causan las precipitaciones que se están presentando con mayor frecuencia a nivel regional, en amparo del ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL declarado mediante DS N° 43-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

**4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**5.1. Actividades**

El equipo a alquilar será utilizado para transportar el material para limpieza y descolmatación del canal 12.

**5.2. Procedimientos**

Los procedimientos de trabajo a ejecutarse serán coordinados y autorizados directamente por el Personal Técnico Designado de ser necesario, con la finalidad de alcanzar el objetivo de los términos de referencia.

**5.3 Plan de Trabajo**

Será elaborado por el (área usuaria) en coordinación con las demás áreas de la Entidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS**  
**SUBGERENCIA EJECUCION DE OBRAS**

---

El Proveedor, ofrecerá el servicio de alquiler de maquinaria pesada para limpieza y descolmatación de canales

El servicio de transporte de personal será efectivo de lunes a domingo.

El tipo de servicio a prestar es OPERADO Y SERVIDO, para lo cual, el proveedor asumirá el pago de jornal, desplazamientos, alojamientos, viáticos, condiciones laborales y de seguridad del conductor, cochera para el vehículo (de ser necesario), así como el costo del combustible, lubricantes y demás insumos que sean requeridos durante los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo. Asimismo, el precio del alquiler debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo. Además, deberá cumplir con:

- Contar con SOAT, tarjeta de propiedad.
- El operador (conductor) deberá contar con Licencia de conducir.
- En caso que el vehículo sea internado para efectuar mantenimiento tanto preventivo como correctivo, el proveedor deberá entregar otro vehículo de igual o superiores características al inicialmente ofertado.

El operador (conductor) de la unidad coordinará diariamente con el Personal designado, sobre el horario de ejecución del servicio.

#### **5.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

Formatos de Partes Diarios.

#### **5. REQUISITOS DEL POSTOR**

##### **EL postor deberá:**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- Estar inscripto en el rubro Servicios, Vigente y Habilitado.
- Tener RUC y Comprobantes de Pago (Factura, Boleta y/o RRRHHEE).
- No estar impedido para contratar con el Estado.

Los equipos de maquinaria pesada deben contar con:

- Año de Fabricación no menor al 2015.
- La unidad debe contar con motor en buenas condiciones de funcionamiento, llantas en buen estado, luces y espejos reglamentarios, Extintor contra incendio, Botiquín, Triángulos y/o Conos de seguridad, Juego de Herramientas y llanta de repuesto.
- El vehículo propuesto por el postor deberá contar con mantenimiento permanente: afinamiento, dirección, cambio de aceite, sistema de frenos en perfecto estado, sistema eléctrico, cinturones de seguridad y otros accesorios de seguridad obligatorios, llanta de repuesto y herramientas, entre otros.
- Es obligación del proveedor mantener vigente la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS**  
**SUBGERENCIA EJECUCION DE OBRAS**

---

por Accidentes de Tránsito, lo que se acreditará con el Certificado y/o calcomanía correspondiente.

- Para el servicio, el vehículo deberá estar debidamente aseado y debidamente abastecido, no aceptándose paradas para el abastecimiento durante la ejecución del servicio, es preciso señalar que el abastecimiento corre a cargo del proveedor, sin que LA ENTIDAD asuma ninguna responsabilidad por dicho concepto. (incluye: cambio de aceite, lavado y engrase u otro gasto). El combustible lo pone la entidad.
- Si la unidad móvil asignada sufriera desperfectos imprevistos y no pueda circular normalmente, el proveedor deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 01 día, por otra unidad de similares características una vez ocurrido el incidente.

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será de 30 días, el mismo que empezará a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o la entrega de la orden de Servicio que corresponda.

#### **7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en el ámbito del Distrito de Las Lomas, Provincia De Piura, Departamento Piura, siendo la zona central el canal 12.

#### **8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **DEL PROVEEDOR:**

- El proveedor tiene la obligación con la entidad de cumplir con la prestación del servicio dentro de los alcances señalados en los términos de referencia.
- Guardar absoluta reserva y confidencialidad en los asuntos relacionados a la prestación del presente servicio.
- Presentar el correspondiente informe de actividades al culminar el servicio, acompañados de sus partes diarios.
- Cumplir con presentar la documentación requerida por la entidad para el trámite de pago correspondiente.
- Comunicar con anticipación a la entidad el desistimiento o culminación de sus servicios, caso contrario se aplicarán las penalidades conforme se detallan en el numeral 15 de los términos de referencia.

##### **DE LA ENTIDAD:**

- Brindar al proveedor la orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de las actividades materia del servicio.
- Proporcionar información necesaria sobre los itinerarios del transporte y/o desplazamiento, por intermedio del responsable designado.
- Efectuar el pago correspondiente al proveedor una vez culminada la prestación.



**9. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL**

No corresponde.

**10. GARANTIA MÍNIMA DEL SERVICIO**

La garantía mínima de operatividad del equipo a alquilar será equivalente al periodo de contratación de alquiler.

**11. FORMULA DE REAJUSTE**

No corresponde

**12. FORMA DE PAGO**

- El pago se efectuará en soles y en una sola armada, previa presentación del Informe respectivo, adjuntando la respectiva Conformidad visada por el jefe de la Gerencia de Infraestructura.  
Para el pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:
  - Informe del responsable de la oficina de la Gerencia Infraestructura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
  - Comprobante De Pago
  - Solitud de pago del contratista
  - Partes diarios

**13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de servicio será otorgada por el jefe de la Gerencia de Infraestructura.

**14. ADELANTOS, de ser necesario**

No corresponde

**15. PENALIDADES**

(Las penalidades aplican bajo lo señalado en la Ley de Contrataciones del estado)

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días
- b) F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

